



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 20 de Marzo de 2019.-

VISTO:

La Nota FCNyCS N° 1103/19; Disposición FCNyCS N° 017 y,

CONSIDERANDO:

Que por la Nota del Visto se solicita el Aval Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud (FCNyCS - UNPSJB), para la realización de las actividades de Extensión denominadas: a) **TALLER DE MEDICAMENTOS ANTIGRIPALES Y RIESGOS EN LA AUTOMEDICACION** y b) **MEDICAMENTOS ANALGÉSICOS ANTIINFLAMATORIOS Y RIESGOS EN LA AUTOMEDICACIÓN** (Depto. Farmacia - Sede Comodoro Rivadavia).

Que el objetivo de esta propuesta es aportar información a la comunidad en general, sobre temas sensibles a la salud.

Que los talleres se organizan en el marco del proyecto de Investigación: *Conocer para prevenir sobre automedicación*

Que son conocidos los riesgos de la automedicación, y la utilización de medicamentos por iniciativa propia sin ninguna intervención por parte del médico, ni en el diagnóstico de la enfermedad, ni en la prescripción o supervisión del tratamiento.

Que dichas prácticas generan efectos secundarios, reacciones adversas, intoxicaciones y falta de efectividad, entre otros.

Que el taller será de modalidad presencial, no arancelado, y se desarrollará en el edificio del Centro de Promoción Barrial Máximo Abásolo.

Que la actividad se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y cuenta con el acuerdo de la Jefa del Departamento Farmacia.

POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

Art. 1º) Avalar la realización de los talleres de Extensión denominados: a) **TALLER DE MEDICAMENTOS ANTIGRIPALES Y RIESGOS EN LA AUTOMEDICACION** y b) **MEDICAMENTOS ANALGÉSICOS ANTIINFLAMATORIOS Y RIESGOS EN LA AUTOMEDICACIÓN** destinadas al público en general del **Centro de Promoción del Barrio Máximo Abásolo**, de nuestra ciudad (Depto. Farmacia - Sede Comodoro Rivadavia).

Art. 2º) Avalar académicamente a las docentes del Departamento Farmacia de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud: **Dra. Graciela PINTO VITORINO** (CUIL 27-23032359-9) y **Farm. Elizabeth Andrea BRAIDOT** (CUIL: 27-20591959-2) como **DOCENTES RESPONSABLES** del dictado del a) **TALLER DE MEDICAMENTOS ANTIGRIPALES Y RIESGOS EN LA AUTOMEDICACION** y a la **Dra. Mónica BECERRA** (CUIL 23-16001674-4) **DOCENTE RESPONSABLE** del dictado del Taller b) **MEDICAMENTOS ANALGÉSICOS ANTIINFLAMATORIOS Y RIESGOS EN LA AUTOMEDICACIÓN** junto a la estudiante **Andrea CARRIZO** (CUIL: 27-29945036-3) como **COLABORADORA**; y a **Dra. Sandra ALCALDE BAHAMONDE** (CUIL 27-18761986-1) y **Dra. Susana Josefina RISSO** (CUIL 27-14174603-6) como **COORDINADORAS** de las actividades citadas en el Art. 1º.

Art. 3º) Determinar que el a) **TALLER DE MEDICAMENTOS ANTIGRIPALES Y RIESGOS EN LA AUTOMEDICACION** se organizará para el día 03 de Abril del corriente y el Taller b): **MEDICAMENTOS ANALGÉSICOS ANTIINFLAMATORIOS Y RIESGOS EN LA AUTOMEDICACIÓN** se desarrollará el día 04 de Abril del corriente año, de 10 a 12 h en cada caso; con modalidad presencial; no arancelado y con una carga horaria total de dos horas reloj cada uno.

Art. 4º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 172/19

Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.